

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21721 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 683/19, por auto de 2 de Mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Cuarcitas Padornelo, S.L., B27225960, con domicilio en LG de Vilar de Santiago, número 6 A, Manoeira, Riotorto, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Riotorto.

2- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Ha sido designado administrador el Economista Begoña Miguélez Martínez, calle Gustavo Freire, 1-1.º derecha, Lugo, bmiguelez@prolusa.net

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 2 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190027473-1